

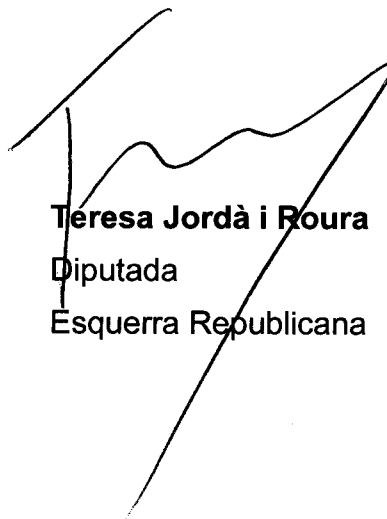
## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Las Diputadas Ester Capella i Farré i Teresa Jordà i Roura del Grupo Parlamentario **ESQUERRA REPUBLICANA**, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno español las siguientes **preguntas, solicitando su respuesta por escrito**

Congreso de los Diputados, a 13 de febrero de 2017



**Ester Capella i Farré**  
Diputada  
Esquerra Republicana



**Teresa Jordà i Roura**  
Diputada  
Esquerra Republicana

## Exposición de motivos

El Ministerio de Fomento ha comunicado recientemente el contenido del futuro Real Decreto que modificará el régimen laboral de los estibadores portuarios.

Los sindicatos con representación entre los estibadores portuarios y expertos del sector han manifestado las consecuentes y afectaciones sobre la estabilidad en el empleo del referido colectivo del cambio normativo.

Lo anterior ha provocado la convocatoria de 3 días de huelga para el presente mes de febrero lo cual tendrá efecto no sólo sobre la estiba y desestiba sino en la economía en general.

Por ello, desde el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana formulamos las siguientes preguntas:

- ¿Por qué el Ministerio de Fomento, teniendo conocimiento de la inminente firma de un acuerdo, tras más de dos años negociación, entre la representación patronal de las empresas estibadoras y la representación sindical de los estibadores portuarios que incluía un modelo de organización compatible con el fallo de la sentencia de 11 de diciembre de 2014 del TJUE, opta por un Real Decreto que encuentra oposición en el sector de la estiba y que generará inestabilidad laboral?
- ¿Por qué el Ministerio de Fomento opta en el Real Decreto que modificará el sector de la estiba por reducir el coste de la cuota patronal de la contratación temporal a la vez que propone que el coste de las extinciones contractuales por causas económicas, técnicas, organizativas y productivas puedan ser asumidas por las Autoridades Portuarias, cuando en la actualidad los contratos de todos los estibadores son indefinidos y las SAGEP y empresas estibadoras no plantean despidos?